

administración local

AYUNTAMIENTOS

PEDRO MUÑOZ

ANUNCIO

Régimen de dedicación exclusiva y parcial de miembros de la Corporación y retribuciones.

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de Pedro Muñoz, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 11 de julio de 2023, se han adoptado, entre otros, el acuerdo sobre el desempeño de cargos de la Corporación y sus retribuciones:

- En régimen de dedicación exclusiva, el Alcalde-Presidente, Don Alberto Lara Fonseca, con retribuciones brutas mensuales incluidas pagas extraordinarias (en doce mensualidades) de 3.891,05 €.

- En régimen de dedicación exclusiva, el Concejal-Delegado de Coordinación de Áreas, Educación, Cultura, Comunicación y Cementerio, Don David Díaz Fernández, con retribuciones brutas mensuales incluidas pagas extraordinarias (en doce mensualidades) de 3.333 €.

- En régimen de dedicación parcial, la Concejal-Delegada de Personal, Contratación, Sanidad, Consumo y Servicios Públicos, Doña María del Carmen Rodríguez Bueno, con jornada de un 50% y presencia en dependencias municipales, y retribuciones brutas mensuales incluidas pagas extraordinarias (en doce mensualidades) de 1.750 €.

- En régimen de dedicación parcial, la Concejal-Delegada de Servicios Sociales, Participación Social, Tercera Edad, Igualdad e Integración, D^a Beatriz Arjona Serrano, con jornada de un 50% y presencia en dependencias municipales, y retribuciones brutas mensuales incluidas pagas extraordinarias (en doce mensualidades) de 1.750 €.

- Los miembros de la Corporación Local que no desempeñen sus cargos con dedicación exclusiva o parcial, percibirán por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados, de los que formen parte, las siguientes cantidades:

Presidencia de Comisiones Informativas	130,00 €
Asistencia a Plenos	100,00 €
Asistencia a Comisiones Informativas	80,00 €
Asistencia a Juntas de Gobierno	130,00 €

- Los Grupos Políticos Municipales percibirán las siguientes asignaciones:

Por cada Grupo Político	250,00 € al año
Por cada Concejal con Delegación de Gobierno	480,00 € al año
Por cada Concejal sin Delegación de Gobierno	600,00 € al año

Lo que se hace público, conforme a lo establecido en el Art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Alcalde-Presidente, Don Alberto Lara Fonseca.

Anuncio número 2884

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>